



Buenos Aires, 30 de Abril de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 360/2015**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 207/14, la Resolución de Presidencia N° 255/2015, la Actuación N° 8479/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que por Resolución de Presidencia N° 255/2015, se asignó al agente Federico Germano al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Actuación CM N° 8479/2015, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, Dr. Aurelio Ammirato solicita la transferencia del mencionado agente por el plazo de seis (6) meses.

Que al respecto tomó intervención la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil dependiente del Departamento Legal de la Oficina de Administración y Financiera.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

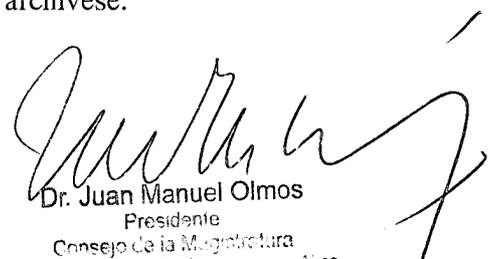
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Transferir al agente Federico Germano, LP 856, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, por el plazo de seis (6) meses, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 360 /2015**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura